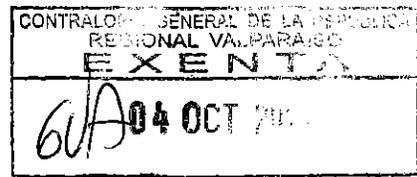


MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
Designación Sector Privado Comité de Manejo de Algas Pardas,  
Región De Atacama Período Extraordinario.



OFICALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO  
DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS,  
REGIÓN DE ATACAMA.

VALPARAÍSO, 28 SET. 2018

RESOL EXENTA N° 3417

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ.) N° 225-2018, contenido en Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 225-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2684 de 2012, N° 2672 de 2013, N° 567 y N° 2342, ambas de 2014, N° 3198, N° 3947 y N° 4233, todas de 2017, N° 1017 y N° 1655, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría.



**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería de algas pardas de la Región de Atacama, cuyo plan de manejo fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2672 de 2013, modificado por la Resolución Exenta N° 567 de 2014, ambas de esta Subsecretaría.

Que por medio de la Resolución Exenta N° 1017 de 2018, esta Subsecretaría procedió a oficializar la designación de los miembros titulares y suplentes del mencionado comité, declarándose la vacancia correspondiente al segundo cargo de la provincia de Chañaral y al cuarto cargo de la provincia de Copiapó

Que, posteriormente, a través de la Resolución Exenta N° 1655 de 2018, esta Subsecretaría abrió un periodo extraordinario para la postulación a los cupos vacantes señalados precedentemente.

Que, mediante Informe Técnico citado en Visto, la División de Administración Pesquera, solicita proceder con la oficialización de los postulantes para el segundo y cuarto cargo, correspondientes a las provincias de Chañaral y Copiapó, respectivamente.

### RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de algas pardas de la Región de Atacama, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 3198 de 2017 y N° 1655 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

**a. Provincia de Chañaral.**

**Segundo cargo:**

Titular: Tomás Clemente Fredes Flores, cédula nacional de identidad N° 8.873.445-9.

Suplente: Jorge Washington Grenett Sossa, cédula nacional de identidad N° 4.391.399-9.

**b. Provincia de Copiapó.**

**Cuarto cargo:**

Titular: Gustavo Adolfo Delgado Ayala, cédula nacional de identidad N° 7.099.801-7.

Suplente: Luis Mariano Palacio Valenzuela, cédula nacional de identidad N° 7.696.516-1.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**

  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

*uli*  
NLI/MUV

